

Río Gallegos, 11 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05773-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la desratización en el edificio ubicado en calle Gobernador Lista 722;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "GODFRID HNOS.", en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 1.340,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "GODFRID HNOS", en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 1.340,00), para la desratización del edificio ubicado en Gobernador Lista N° 722, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

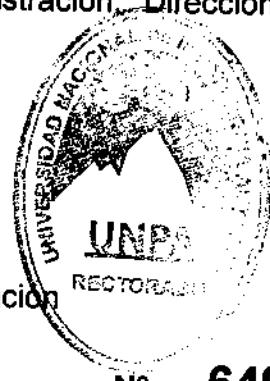
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 Recursos Propios – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa:1 – Actividades Centrales –Actividad: 02 – Apoyo Administrativo – Inciso:

3.5. Limpieza, aseo y fumigación.....\$ 1.340,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

C. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

ESOLUCION

N° 649

-2006.-